

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

EME DIGITAL

Y

GRUPO DE INVERSIONES FRONTERA SUR SL

Con fecha 05/02/2025, entre agencia **EME DIGITAL**, que tiene por objeto servicios publicitarios, NIF Nº15468133-N, con domicilio en Plaza Niño Jesús 3, CP 28009, Madrid, España, representada por Maite Leturia Infante, en adelante el “**Prestador**” por una parte; y, por la otra, **GRUPO DE INVERSIONES FRONTERA SUR SL**, NIF Nº B19968833, con domicilio en Santa Engracia 129, 28003, Madrid, España, representada legalmente por Bruno Veyre Muñoz, NIE NºZ2232894-J, domiciliado para estos efectos en calle Padilla 82 Madrid 28006, en adelante el “**Cliente**”, han convenido el siguiente Contrato de Prestación de servicios:

### **Primero: Descripción de los Servicios**

Por el presente instrumento, el Cliente encomienda al Prestador, los siguientes servicios a realizar:

- Grilla mensual de contenidos: research temas, redacción de guiones, indicaciones audiovisuales, reunión de presentación y ajustes.
- Edición de videos.
- Propuesta gráfica para historias, carruseles, post y portadas.
- Publicación de contenidos mensuales en Meta y TikTok
- Publicidad en Meta ADS y/o Google PMAX

- Reunión mensual de reportería y análisis de resultados obtenidos

El cuadro de trabajos acordados en los primeros meses se refleja de la siguiente forma:

	PLAN DE TRABAJO ASTORIA - 2025					
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Instagram	1. 4 Reels en IG & FB 2. Administración de comunidad (450€)	1. 4 Reels en IG & FB 2. Administración de comunidad 3. Historias réplica clientes (450€)	1. 4 Reels en IG & FB 2. Administración de comunidad 3. Historias propias. 4. Historias réplica clientes (450€)	1. 4 Reels en IG & FB 2. Administración de comunidad 3. 4 Historias propias. 4. Historias réplica clientes (450€)	1. 6 Reels en IG & FB 2. Administración de comunidad 3. 12 Historias propias. 4. Historias réplica clientes (650€)	1. 6 Reels en IG & FB 2. Administración de comunidad 3. 12 Historias propias. 4. Historias réplica clientes (650€)
Tik Tok	1. Réplica de REELS de Meta 2. Administración de comunidad (100€)	1. Réplica de REELS de Meta 2. Administración de comunidad (100€)	1. Réplica de REELS de Meta 2. Administración de comunidad (100€)	1. Réplica de REELS de Meta 2. Administración de comunidad (100€)	1. Réplica de REELS de Meta 2. Administración de comunidad (100€)	1. Réplica de REELS de Meta 2. Administración de comunidad (100€)
ADS	1. Meta ADS (300€)	1. Meta ADS (300€)	1. Meta ADS 2. Google PMAX (600€)	1. Meta ADS 2. Google PMAX (600€)	1. Meta ADS 2. Google PMAX (600€)	1. Meta ADS 2. Google PMAX (600€)
Grabación & Edición	1 Sesión / Todo el material (250€)	1 Sesión / Todo el material (250€)	1 Sesión / Todo el material (250€)	1 Sesión / Todo el material (250€)	1 Sesión / Todo el material (500€)	1 Sesión / Todo el material (500€)
Marco Teórico	1. Estrategia RR.SS 2. Manual de RR.SS 3. Reporte Mensual (0€)	1. Reporte Mensual (0€)	1. Reporte Mensual (0€)	1. Reporte Mensual (0€)	1. Reporte Mensual (0€)	1. Reporte Mensual (0€)
<b>Valor Agencia</b>	<b>1.100 €</b>	<b>1.100 €</b>	<b>1.400 €</b>	<b>1.400 €</b>	<b>1.850 €</b>	<b>1.850 €</b>

\*Los valores son netos y hay que agregarles 21% de IVA

### Segundo: Precios y Forma de Pago

El precio por los servicios de agencia en los meses febrero-junio se reflejan de la siguiente forma:

Febrero – 1.100€ + IVA

Marzo – 1.100€ + IVA

Abril – 1.400€ + IVA

Mayo – 1.400€ + IVA

Junio – 1.850€ + IVA

Además, a estos precios se les añadirá, según corresponda: los montos invertidos en publicidad, los costos de los creadores UGC, los costos de los influencers más el fee del Prestador por la gestión, actor/locutor español para los videos. Estos precios se reflejan de la siguiente forma:

Creador UGC – 80€ + IVA/contenido

Influencers – honorarios del influencer más 10% fee de Prestador +IVA

Actor español – 100€ +IVA /mes

Publicidad – monto según la decisión del Cliente

El precio podrá modificarse por cualquier servicio adicional a la cláusula anterior, lo cual se acordará en cada reunión mensual.

El pago del Precio de los servicios adquiridos, deberán ser efectuados por el “Cliente” dentro de los 15 días después de realizada la correspondiente factura de manera mensual, esta se llevará a cabo al comienzo de cada mes, el pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica internacional a la cuenta corriente bancaria que a continuación se detalla:

Maite Rosario Leturia Infante

NIE: 15468133-N

Rut: 17961633-5

Banco: Openbank

IBAN: ES80 0073 0100 5607 9819 7759

SWIFT CODE: OPENESMM

Correo: maiteleturia@gmail.com

Además el presente contrato contempla una revisión y ajuste en la tarifa del servicio de agencia tras un año de trabajo, considerando el aumento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Este ajuste se aplicará de manera proporcional y conforme a la variación del indicador en el período correspondiente.

#### **Tercero: Duración del Contrato y Causales de término anticipado**

El presente contrato tendrá una vigencia de seis meses a partir del 5 de febrero de 2025. Transcurrido dicho período, se convertirá en indefinido. En caso de renuncia, se deberá avisar con al menos 30 días de antelación. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, siendo válido el intercambio de correos electrónicos entre ambas partes.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán poner término inmediato al Contrato en cualquier tiempo, en caso de que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Por incumplimiento o retraso reiterado por parte del Cliente en el pago de los servicios otorgados.
- b) Incumplimiento del Prestador de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato.
- c) Si el Prestador o sus subcontratistas no resguardaren la confidencialidad de la información recibida desde el Cliente o no diere cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato.

En cualquiera de los casos anteriores, bastará con que el Cliente o el Prestador envíe por escrito (para lo cual será suficiente correo electrónico entre ambas partes), su deseo de poner término a esta relación contractual. Esta manifestación de poner término al contrato deberá ser con acuse recibo, desde ese momento se entenderá terminado el contrato.

En todos los casos indicados precedentemente, el Cliente pagará los servicios del Prestador correspondientes a la fracción de los Servicios que hayan sido satisfactoriamente recibidos por el Cliente.

#### **Cuarto. Inexistencia de Vínculo Laboral y Dependencia.**

El Prestador declara estar conocimiento que prestará estos Servicios en forma independiente, con plena autonomía, conforme a su organización propia, sin control ni orientación de carácter laboral, sin obligación de asistencia diaria ni cumplimiento de horario, y sin ningún grado de fiscalización, supervisión o control de tipo laboral o técnico, por parte del Cliente, no existiendo, por tanto, vínculo de dependencia y subordinación entre el Cliente y el Prestador.

Conforme con lo antes señalado, las Partes declaran expresamente que el presente Contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, por tanto, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de dependencia ni de subordinación entre las mismas.

Las Partes declaran, asimismo, expresamente conocer y aceptar que el presente Contrato no genera para las mismas obligaciones de exclusividad.

## **Quinto. Confidencialidad.**

El Prestador acepta y reconoce la obligación que dice relación con la necesidad de mantener la más total y absoluta reserva de todo cuanto pueda llegar a su conocimiento, o a que pueda tener acceso en forma directa o indirecta y que diga o pueda decir relación con los negocios o actividades particulares o generales del Cliente durante la vigencia del presente Contrato.

En especial respecto de todo aquello relativo condiciones comerciales, asuntos de negocios, contratos, tecnología especificaciones de productos, sistemas operativos, diseños, patentes, fórmulas y, en general, sobre cualquier otra materia que diga relación con el objeto del presente Contrato o relacionada con los productos o el funcionamiento general del Cliente y demás aspectos o información, sea cual fuere su naturaleza y que, en definitiva, resulte ser de aquella información que es propia del Cliente.

En consecuencia, dicha información, de proceder, solo podrá ser usada por el Prestador durante la vigencia de este Contrato, en la forma y condiciones necesarias para dar adecuado cumplimiento al mismo.

Del mismo modo, las Partes acuerdan que, una vez producido el término del Contrato, el Prestador deberá restituir todos y cada uno de los documentos y demás información material que él tenga y que sea de propiedad o diga relación con actividades o asuntos propios del Cliente.

### **Sexto: Modificación del Contrato.**

Cualquier modificación que las Partes acuerden introducir al Contrato, deberá hacerse por cualquier medio por escrito.

### **Séptimo: Ejemplares.**

En señal de la lectura y aceptación a las condiciones del presente Contrato, las Partes firman en 2 ejemplares, teniendo estas el mismo valor, quedando cada parte con copia de dicho documento.

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
**BRUNO MARCELO**  
**VEYRE MUÑOZ**  
2025.03.03 23:03:04 -0300

---

Bruno Veyre Muñoz

Grupo de inversiones Frontera sur SL

*Maite Leturia*

---

Maite Leturia Infante

Eme Digital

## Document Details

<b>Title</b>	2024.02.25 - Contrato de prestaci&#243;n de servicios Eme Digital - Astoria.pdf
<b>File Name</b>	2024.02.25 - Contrato de prestaci&#243;n de servicios Eme Digital - Astoria.pdf
<b>Document ID</b>	8c293bd9286f4e85aa495fb97fd128fd
<b>Fingerprint</b>	7ba021fa94d90abe662d6f2975dd5d1e
<b>Status</b>	Completed

## Document History

<b>Document Created</b>	Document Created by Alicja Skrzypczak (alicja.asistentevirtual@gmail.com) Fingerprint: 661758dacdbd06223ec46bc3ef2055f1	Mar 04 2025 10:42AM UTC
<b>Document Sent</b>	Document Sent to Maite Leturia (maiteleturia@gmail.com)	Mar 04 2025 10:42AM UTC
<b>Document Viewed</b>	Document Viewed by Maite Leturia (maiteleturia@gmail.com) IP: 89.130.241.13	Mar 04 2025 10:51AM UTC
<b>Document Viewed</b>	Document Viewed by Maite Leturia (maiteleturia@gmail.com) IP: 212.142.160.70	Mar 04 2025 10:51AM UTC
<b>Document Signed</b>	Document Signed by Maite Leturia (maiteleturia@gmail.com) IP: 89.130.241.13 	Mar 04 2025 10:56AM UTC
<b>Document Completed</b>	This document has been completed. Fingerprint: 7ba021fa94d90abe662d6f2975dd5d1e	Mar 04 2025 10:56AM UTC